Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

11516 ***Aprobación inicial de modificación de crédito 14/2026 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para Gastos Generales***

A la intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con el que disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, la modificación de crédito 14/2026, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en la sesión del día 12 de noviembre de 2026.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo que dispone el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears.
2. Oficina de presentación: Registro General.
3. Órgano ante el cual se reclama: El Ayuntamiento Pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

(Firmado electrónicamente: 12 de noviembre de 2026)

El alcalde
Martí X. March Cerdà

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/146/1232912